

PINFORME DE GESTIÓN 2024 DE LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE BOYACÁ

La Fundación para el progreso de Boyacá corresponde al Fondo Conservador de Boyacá, creado con la Personería Jurídica No. 070 de marzo 22 de 1967 emanada de la Gobernación de Boyacá, a solicitud de sus fundadores Doctores JOSÉ MARÍA VILLAREAL, ANÍBAL DE J. MEDINA, LUIS SARMIENTO BUITRAGO BERNARDO RODRÍGUEZ Y EDUARDO TORRES QUINTERO, por lo cual los actuales Estatutos siguen conservando los objetivos y finalidades indicadas por los fundadores; pero por razones de mayor conveniencia para la entidad, la Junta Directiva resolvió cambiar la razón social y actualización de su articulado.

La Fundación para el Progreso de Boyacá — FUNPROBOY — es una persona jurídica sin ánimo de lucro, creada por resolución No. 070 de marzo 22 de 1967 emanada de la Gobernación de Boyacá como fondo Conservador de Boyacá e inscrita el 16 de mayo de 1997 bajo el No, 00000387 del libro I de las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de Tunja que por acta No. 0000005 del 14 de noviembre de 1997 otorgada por la Junta Directiva, inscrita el 1 de abril de 1998 bajo el No. 00000981 del libro I de las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro la Entidad cambió de nombre de: FONDO CONSERVADOR DE BOYACÁ por el de FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE BOYACÁ, estando así inscrita en la Cámara de Comercio de Tunja.

La Fundación para el Progreso de Boyacá se rige por sus estatutos que fueron aprobados por la Junta Directiva, según acta No. 006 de septiembre 27 de 2006, fecha de su última reforma y que fue convalidada en la Cámara de Comercio de Tunja, inscrita bajo el No, 00008025 de diciembre 21 de 2006.

La Fundación tiene su domicilio en la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, pero podrá establecer seccionales en cualquier municipio de Boyacá, de la Nación o en el extranjero que se ciñen estrictamente a los fines y objetivos de los Estatutos; que se establecen sin ánimo de lucro.

Dentro del patrimonio de la Fundación está el bien inmueble, una casa No. Predial 010100100016000, tipo urbano de 782 metros cuadrados de área de terreno, área construida de 872 metros cuadrados; matrícula inmobiliaria No. 070-72836 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja; situado en la carrera 10 No, 20-58/60/64; según recibo de factura del impuesto predial No. 436592 avaluada en \$2.684.327,000 para el año 2023, es una casa de estilo republicano y considerada Bien Inmueble Patrimonial de la Ciudad, debiendo ser preservada porque se halla en el corazón del centro histórico de Tunja (1539) y está sujeta a las normas de conservación histórica y prevista en la Ley 163 de 1959 y la Ley 264 de 1963.

Estas normas disponen que este inmueble por estar en el centro histórico de Tunja, está en la zona que se llama Sector Antiguo y nos obliga como propietarios a

conservarla, mediante normas urbanísticas especiales, orientadas a proteger sus monumentos, sus valores arquitectónicos, artísticos y su estructura urbana,

Por ello el Municipio de Tunja expidió el Acuerdo Municipal No. 0014 del 31 de mayo de 2001, "Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Tunja" y en el anexo No. 4 reglamenta el Centro Histórico y aprobado también por el Consejo de Monumentos Nacionales.

En esta casa funciona la Fundación para el Progreso de Boyacá, antes llamado Fondo Conservador de Boyacá desde el 26 de mayo de 1950, según consta en la escritura No. 522 del 5 de junio de 1967, de la Notaría Primera del Círculo de Tunja y otorgada por Aníbal de J, Medina y otros a favor del Fondo Conservador de Boyacá con la finalidad que en ella funcione la sede del Partido Conservador en la ciudad de Tunja y allí encuentren acogida sus militantes y puedan desplegar todas sus actividades como Partido; además para atender campañas de orden cultural, político, social y económico de acuerdo a las leyes colombianas, a la moral cristiana, y a las doctrinas y postulados del Conservatismo Nacional, sin finalidad alguna de lucros personales o particulares.

La Fundación para el progreso de Boyacá para cumplir su objeto social según el artículo 3 de los Estatutos, desarrolla actividades inmobiliarias, arrendando un local que está en la parte exterior del inmueble.

La Entidad no recibe donaciones, ayudas ni aportes oficiales del estado.

La Fundación para el Progreso de Boyacá despliega todos los días, durante todo el año actividades de diversa clase, estando abierta mañana y tarde al servicio de la comunidad y del Partido Conservador Colombiano gratuitamente.

Actividades desarrolladas por la Fundación:

En su sede funciona el Directorio Departamental y Municipal del Partido Conservador Colombiano quienes permanentemente están a disposición de la militancia del partido. Hay oficinas exclusivas para este fin, el patio central de la casa se utiliza para reuniones de campaña en todo momento y según las circunstancias.

Hay un auditorio en el segundo piso con 100 sillas, sonido y todo lo necesario para hacer conferencias permanentes y eventos de carácter social} cultural, político y académico entre otros, su servicio es gratuito y presta además a la ciudadanía tunjana y entidades cívicas para que desarrollen actividades sin ánimo de lucro y su beneficio comunitario.

Hay una biblioteca y hemeroteca para servicio de la ciudad y de la población estudiantil de colegios y universidades.

Hay una oficina dotada de mobiliario para uso de personas y autoridades de los municipios que llegan a Tunja y necesitan un espacio para su uso (Alcaldes, Personeros, Concejales, etc. del Partido Conservador Colombiano) entre otros.

Hay una oficina dotada para las Juventudes Conservadoras en donde se enseña doctrina y filosofía Conservadora y liderazgo,

La Fundación cuenta con un medio de comunicación que se publica periódicamente denominado RENOVACIÓN en donde se divulga todas las actividades de la entidad y del Partido Conservador nivel Municipal, Departamental y Nacional, su distribución es gratuita y no goza de pautas publicitarias para no perder independencia.

La Fundación se reúne en junta Directiva una vez cada mes en donde se tratan todos los asuntos de su responsabilidad. Está conformada por siete (7) miembros principales y tres (3) vocales,

La preservación, mantenimiento, embellecimiento y conservación de esta casa que es Patrimonio Histórico de Tunja, demanda unos altos costos económicos, el pago de servicios públicos, el impuesto predial anual, elementos de aseo, servicio de aseo, mantenimiento de toda la construcción que data del siglo XVI más la parte restaurada de 1914 con arquitectura republicana que es muy especializada, es nuestro mayor empeño como contribución y servicio a nuestra amada Tunja.

Hace su intervención el Señor Presidente Dr. CAMILO HERNÁN HOYOS GÓMEZ. Inicia extendiendo un saludo a todos los miembros de la Junta Directiva y miembros de la mesa, y manifiesta que en cuanto a exposición y sustentación de cifras no va a ahondar más, teniendo en cuenta el amplio detalle sustentado anteriormente, por tanto, su informe se basa en las situaciones que han suscitado en FUNPROBOY y de las cuales se ha tenido que tomar decisiones.

En primer lugar, se encuentra el evento realizado como homenaje al Magistrado Jorge Enrique Ibáñez realizado en el año 2024, con un costo de \$12.460.900. Por el mismo concepto, se logró recaudar por medio de la venta de boletas de ingreso a dicho evento un total de \$7.000.000.

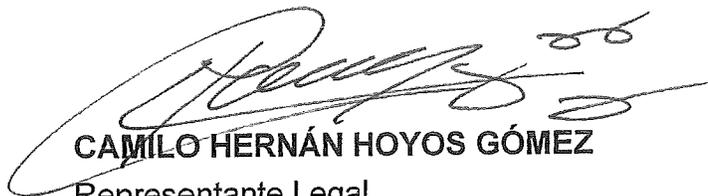
En segundo lugar, se encuentra la inversión del CDT mantenida en el banco de Colombia, la cual es de \$220.000.000 y que durante el año 2024 produjo rendimientos financieros del orden de \$23.870.000, es decir, a una tasa promedio del 10.8% E.A.

En tercer lugar, se encuentra los acercamientos con la Señora Fadia Inés Guerra Contreras, a fin de darle celeridad al trámite de Propiedad Horizontal que se viene adelantando para finiquitar la venta del Local y así llegar a su escrituración.

Como último punto, se informa que la fundación ha cumplido con todas sus obligaciones, civiles, fiscales y laborales durante el año 2024, y que generó recursos suficientes para pagar la totalidad de los gastos de funcionamiento, así como los impuestos generados en dicho periodo, y quedando como obligaciones por pagar reales únicamente el impuesto de IVA que se declara y paga en enero de 2025.

Finaliza así su intervención el Señor Presidente Dr. CAMILO HERNÁN HOYOS GÓMEZ

Cordialmente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Camilo Hoyos', with a large, sweeping flourish underneath. The signature is positioned above the printed name.

CAMILO HERNÁN HOYOS GÓMEZ

Representante Legal

Presidente

INFORME DE TESORERIA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE BOYACÁ AÑO 2024

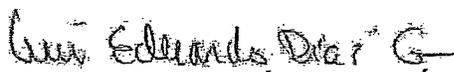
Hace su intervención el Señor LUIS EDUARDO DÍAZ GONZALEZ, como Tesorero de FUNPROBOY, para rendir un informe de la siguiente manera:

Extendiendo un afectuoso saludo al Señor Presidente y demás Miembros de la Junta Directiva, manifiesta que a pesar que el año 2024, fue un año complicado para FUNPROBOY debido a las situaciones económicas en las que se vio la Fundación, gracias a la colaboración de los miembros comprometidos, se pudo obtener recursos suficientes para cumplir cabalmente con las necesidades y obligaciones que se tenían:

En el año 2024, se presentaron las siguientes cifras:

- ✚ Se recaudaron un total de \$40,3 millones por arrendamiento del local y las oficinas que se encuentran bajo la modalidad de arriendo.
- ✚ Se recibieron Donaciones por valor de \$7 millones
- ✚ Se mantiene la inversión en el CDT por valor de \$220 millones el cual generó rendimientos por valor de \$23,8 millones
- ✚ Los gastos de la Fundación fueron del orden de \$105 millones por concepto de funcionamiento normal.
- ✚ Todos los pagos necesarios para el buen funcionamiento de la Fundación, fueron cancelados de manera oportuna

Cordialmente,


LUIS EDUARDO DÍAZ GONZÁLEZ
Tesorero
Fundación para el Progreso de Boyacá